

**RV: recurso de reposicion radicacion 2010-0468**

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/03/2023 12:07

Para: Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

20230327123534134.pdf;

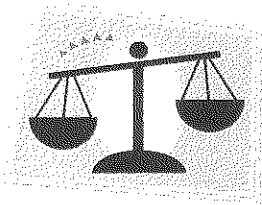
---

**De:** jorge gutierrez arias <jorgegutierrez354@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 27 de marzo de 2023 11:36

**Para:** Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** recurso de reposicion radicacion 2010-0468



JORGE GUTIERREZ ARIAS  
ABOGADO

Señora

JUEZ CARTORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de Alimentos.

Demandante cesionaria: GLORIA STELLA ARBELAEZ

Demandado: RAMIRO MARCIAL MARTIEZ R.

RAD: 2010 - 00468

JORGE GUTIERREZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado de la demandante cesionaria en el proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P. Con respecto al numeral cuarto de la parte resolutive del auto 704 del 22 de marzo de 2023, donde señala nueva fecha de remate para el día 5 de Octubre de 2023..

Lo anterior en consideración a que se trata de un proceso ejecutivo de alimentos que lleva más de trece años como lo indica la radicación y que corresponde al año 2010. Un proceso que no hubo oposición por parte del demandado y de parte del suscrito siempre he adelantado todas la diligencias procedimentales de manera oportuna, lo que deja ver claramente una dilación para llevar a su fin el citado proceso que en este caso sería el remate del bien embargado al demandado.

Como se puede ver la nueva fecha que ha señalado el Despacho en la citada providencia, para realizar el remate está a más de seis meses; por tal razón le solicito a su señoría abreviar el término para la nueva fecha de remate, toda vez que hay inconformidad por parte de mi representada para finalizar el citado proceso.

De usted, atentamente,

JORGE GUTIERREZ ARIAS

C.C. No. 14'440.041 de Cali

CRA. 5 No. 10-63 OFICINA 319 EDIF. COLSEGUROS  
T.P. No. 30.798 del TELEFAX 8812277 - CEL. 315-5399231  
C.S.J.

CALI - COLOMBIA